

9. LA II REPÚBLICA, 1931-1936.

ÍNDICE.

[1.- La proclamación de la II República y la Constitución de 1931.](#)

[1.1.-Proclamación de la II República.](#)

[1.2.-Gobierno provisional.](#)

[1.3. La constitución de 1931.](#)

[2. Bienio progresista: Asamblea Legislativa y las reformas de Azaña.](#)

[2.1. Las reformas de Azaña.](#)

[2.2. La oposición y el fin del Bienio Reformista.](#)

[3.- Bienio radical-cedista y Frente Popular, 1933-1936.](#)

[3.1. El Bienio radical-cedista, 1933-36.](#)

[3.1.1. La revolución de octubre de 1934.](#)

[3.1.2. La crisis del Bienio de Derechas.](#)

[3.2. Elecciones y gobierno Frente Popular en 1936.](#)

[3.2.1. El triunfo del Frente Popular.](#)

[3.2.2. Gobierno del Frente Popular.](#)

[4. La II república en Extremadura.](#)

[4.1. Proclamación de la república.](#)

[4.2. Reforma agraria y cuestión yuntera.](#)

[4.3. Otras cuestiones durante la República.](#)

[5.-Actividades.](#)

[5.1. Comentario de Texto.](#)

[5.2. Esquema.](#)

[5.3. Temas EBAU.](#)



1.-PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1931. (TEMA 7 PAU Y DOCUMENTO Nº 7).



La II República (1931-36) abordó los viejos problemas de España, apostando por la modernización, democratización y regeneración, pero se enfrentó a la inestabilidad, la radicalización, las divisiones internas, y a un contexto internacional de crisis económica y crisis de los sistemas democráticos cuestionados por el fascismo y el

marxismo.

Alfonso XIII, después de la dimisión de Primo de Rivera, intentó pilotar una transición de la Dictadura a un régimen constitucional, con la Dictablanda de Berenguer, primero, y el gobierno Aznar, después, pero la monarquía estaba demasiado desgastada después de su connivencia con la Dictadura y su complicidad con el caciquismo y la corrupción de la Restauración.

1.1. PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA.

Los partidos republicanos firmaron el Pacto de San Sebastián en agosto de 1930, al que se unió el PSOE en octubre, para derribar la monarquía y proclamar la República. Se creó un *Comité revolucionario* integrado por monárquicos como Niceto Alcalá-Zamora y Miguel Maura, republicanos como Lerroux, Martínez Barrio, Azaña, y Casares Quiroga, y socialistas como Prieto, Largo Caballero, Fernández de los Ríos, Albornoz, etc. Hablaban de conspiración y proclamar la república por la fuerza, y el 12 de diciembre en se adelantaron, y descubrieron los planes del

Comité para encabezar una insurrección para el día 15. Galán y Hernández fueron fusilados, y Prieto se exilió a Francia, y muchos miembros del Comité fueron encarcelados.



El auge del republicanismo llevó a los monárquicos a descartar la convocatoria de elecciones generales, optando por restablecer las garantías constitucionales y convocar elecciones municipales para el 5 de abril (Primera vuelta) y 12 de Abril (segunda vuelta) de 1931. No se respetó el Estatuto Municipal de 1924, que contemplaba el voto femenino, con restricciones, y los contendientes afrontaron estas elecciones como un plebiscito sobre la monarquía. Los resultados electorales, aunque difieren algo según las fuentes, se traducirán en 40.324 concejales monárquicos, 34.688 republicanos, 4.813 socialistas, y 1.274 el resto, según Javier

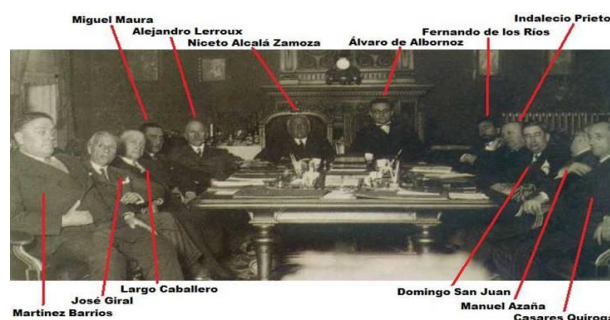
Tussel. Los partidos monárquicos ganaron en 9 de capitales de provincia, pero los republicanos vencieron en 31 capitales de provincia y en 41 de las principales ciudades, con 26.563 concejales. Los monárquicos asumieron que su victoria se debía sólo al caciquismo rural, y que el sentimiento republicano había triunfado.

El martes 14 muchos ayuntamientos (Éibar en primer lugar) izaron la bandera republicana. En Madrid un grupo de socialistas la colocó en el edificio de Correos, mientras miles de personas se manifestaban ante el Palacio Real y en la Puerta del Sol. En octubre de 1930 los firmantes del Pacto de San Sebastián había creado un Comité Revolucionario (Alcalá Zamora, Miguel Maura, Largo Caballero, Casares Quiroga...), que ahora los republicanos reconocen como la nueva autoridad. El Conde de Romanones se reunió con Alcalá Zamora y le propuso la abdicación del Rey en su hijo, pero éste exigió la salida del Rey de Madrid inmediatamente. El Comité Revolucionario se dirigió a la sede del Ministerio de Gobernación, en la Puerta del Sol, y Miguel Maura gritó «Señores, paso al Gobierno de la República», mientras su hermano Gabriel Maura, pro Alfonsino, redactaba el "Manifiesto de Alfonso XIII a los españoles" renunciando a la corona, pero evitando abdicar. El Comité Revolucionario se constituyó como Gobierno Provisional de la República, presidido por Niceto Alcalá-Zamora, y a las ocho de la tarde el Rey abandonó Madrid en su coche hasta Cartagena, donde embarcó, a las cuatro de la madrugada del día 15, en el "*Príncipe de Asturias*" rumbo a Marsella. Al día siguiente abandonó Madrid la reina y toda la familia real en tren hacia Francia. Como diría el Comandante Aznar: "España se acostó monárquica y se levantó republicana", con gran júbilo popular y aparente consenso.

El republicanismo, minoritario a principio de siglo, se había consolidado entre las clases medias, al contrario de lo ocurrido en la primera República. Ahora existían numerosos partidos republicanos de todo color político (derecha, izquierda, centro...), y el republicanismo había logrado aglutinar la oposición contra la corrupción y el caciquismo identificado con el régimen de la Restauración. Además, el obrerismo y los nacionalistas catalanes o vascos, también optaban por la República.

1.2. EL GOBIERNO PROVISIONAL (14 ABRIL 1931-10 DICIEMBRE 1931).

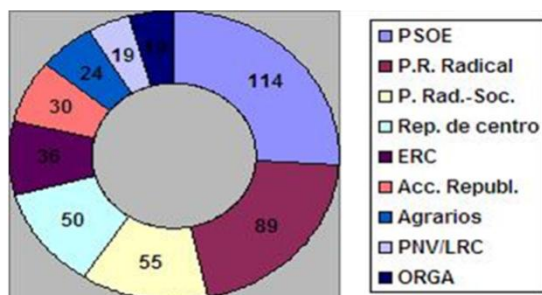
Se creó un gobierno provisional de concentración, presidido por Alcalá Zamora y con ministros de los partidos firmantes del Pacto de San Sebastián, entre los que destacan la Derecha Republicana de Miguel Maura (Ministro de Gobernación), Partido



Republicano Radical (Alejandro Lerroux, Ministro de Estado), Partido Radical-Socialista (Álvaro de Albornoz), Acción Republicana (Manuel Azaña, Ministro Guerra), republicanos catalanes (Nicolau D'Olwer), y PSOE (Indalecio Prieto, Ministro de Hacienda, Largo Caballero, ministro de Trabajo y Fernando de los Ríos, ministro de Justicia).

Pronto empezarán a desarrollar una legislación (La desarrollaremos más ampliamente en el Bienio reformista) reformista muy importante:

1. Largo Caballero, Ministro de Trabajo y líder de la UGT, aprobó el Decreto de Términos municipales (Contratar primero a los jornaleros del municipio), la jornada laboral de ocho horas, y Jurados mixtos (Propietarios, sindicatos y gobierno) resolver conflictos laborales.
2. Marcelino Domingo (Ministro Educación) creo las Misiones Pedagógicas (La Barraca de García Lorca), aumentó el presupuesto de educación y suprimió la obligatoriedad de la enseñanza religiosa.



3. Azaña, Ministro de Guerra, abordó la reforma del Ejército, suprimió las Capitanías Generales y la Academia de Zaragoza.

4. Miguel Maura, Ministro de Interior, creo los Guardias de Asalto como nueva policía de la República.

Los principales problemas se resumen en:

1. Las reivindicaciones nacionalistas catalana y vasca, zanjados con la promesa de apoyar Proyectos de Estatuto e incluir en la Constitución la posibilidad de crear autonomías.
2. Los conflictos sociales, con numerosas huelgas y protestas lideradas por el movimiento obrero más radical de la CNT, FAI y determinados sectores socialistas. Los más radicales exigían reformas casi revolucionarias y rápidas, mientras que los terratenientes y patronos empiezan a ver a la República como enemiga de sus intereses.
3. La cuestión religiosa. La pastoral antirrepublicana del Cardenal Segura el 1 de mayo provocó el rechazo popular de republicanos y obreristas, y desencadenó una riada de manifestaciones, y asaltos de edificios religiosos el 10 de mayo, en Madrid, Valencia, Alicante, Málaga, Murcia, Cádiz y Sevilla, sin que el gobierno tomase medidas, debido a que Azaña, según Maura dijo Manuel Azaña, quien, según Maura, llegó a manifestar que *"todos los conventos de Madrid no valen la vida de un republicano"* y amenazó con dimitir *"si hay un solo herido en Madrid por esa estupidez"*. Por la tarde fue necesario declarar el Estado de Guerra. La secularización de los cementerios, la expulsión del Cardenal Segura de España, la supresión de la Compañía de Jesús y del presupuesto de manutención del clero, y la prohibición a la Iglesia de crear colegios, llevarán al definitivo divorcio Iglesia-República.
4. La cuestión militar. El inicio de las reformas de Azaña provoca el rechazo de buena parte de los militares, sobre todo africanistas, que se veían desplazados del poder, al tiempo que entendían la política republicana como un atentado a la unidad de España.

La República tendrá que hacer frente a una oposición bicéfala: La derecha no republicana, apoyada por parte del Ejército y la Iglesia, a favor de la Monarquía y en contra de las medidas sociales y laborales del gobierno, y la izquierda más radical, incluido parte del PSOE, que exigía una apuesta más enérgica por medidas revolucionarias reclamadas por los comunistas y los anarquistas. También tendrá que lidiar con las distintas sensibilidades de los políticos que la protagonizan: Un Alcalá Zamora contradictorio entre su pasado monárquico y su republicanismo revolucionario reciente, y con una clara actitud de mantenerse en el poder a toda costa como manifestó Lerroux; un Azaña admirador del jacobinismo y la república francesa, con aires de superioridad intelectual, más revolucionario que demócrata, y que despreció el consenso y el

diálogo en muchas ocasiones, salvo con la izquierda; un Largo Caballero de formación revolucionaria marxista, un Prieto obligado a exagerar su ardor revolucionario para competir con Largo Caballero por el liderazgo socialista; y un Lerroux que había evolucionado desde su juventud radical a una madurez conservadora republicana.

1.3. LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

En las elecciones constituyentes del 28 de junio de 1931 serán elegidos 470 diputados, con altísima participación. Venció el PSOE, pero sin mayoría absoluta, seguido del Partido Radical de Lerroux. Previamente se había reformado la Ley electoral de 1907: Adjudicación de escaños favorable a las mayorías, modificación de distritos electorales, la edad electoral baja de 25 a 23 años, se abolió la posibilidad de recurrir los delitos electorales al Tribunal Supremo y deja su resolución al Parlamento, y contempla el sufragio pasivo femenino (podían ser candidatas, pero no votar), lo que convirtió en diputadas a [Margarita Nelken](#) (PSOE), [Clara Campoamor](#) ([Partido Republicano Radical](#)) y [Victoria Kent](#) ([Partido Republicano Radical Socialista](#)). Las Cortes crearon la Comisión de Responsabilidades, para retomar las investigaciones por el Desastre de Annual y depurar responsabilidades derivadas de la Dictadura y de la actuación de Alfonso XIII. Jiménez de Asúa presidirá la Comisión Constitucional, encargada de redactar el Proyecto de Constitución.

La cuestión autonómica, el voto femenino y la cuestión religiosa, serán las más relevantes. En Octubre, el Presidente del Gobierno Provisional (Alcalá-Zamora) y los ministros católicos (Miguel Maura), contrarios a la política religiosa y la expulsión de los jesuitas, dimitirán, y Manuel Azaña será elegido Presidente del Segundo Gobierno Provisional. Se aprobó la Ley de Defensa de la República (21 de octubre), que permitía la suspensión de las garantías constitucionales para abordar los disturbios en el campo y en las ciudades, persiguió a enemigos del gobierno (monárquicos y anarquistas), y a los colaboradores con la dictadura de Primo de Rivera con carácter retroactivo. Finalmente la Constitución se aprobó el 9 de diciembre de 1931, y al día siguiente las Cortes Constituyentes se autoproclamaron Cortes Legislativas con los mismos diputados, sin elecciones, y eligieron a Alcalá Zamora presidente de la República, y éste confirmó a Manuel Azaña como Presidente del Gobierno.

La Constitución se caracterizó por una especial sensibilidad hacia la cuestión social y los derechos de los ciudadanos, por su carácter laico y por la descentralización administrativa:

1. El Art. 1 define España como “*Una República de trabajadores de toda clase*”, recogiendo así la sensibilidad obrerista, aunque añadió “de todas las clases” para tranquilizar a la derecha. Incluía un amplio catálogo de derechos y libertades, entre los que destacan el derecho a la educación, el matrimonio civil, el divorcio y la igualdad entre hijos legítimos e ilegítimos.
2. Soberanía Popular y Sufragio universal para mayores de 23 años. El art. 36 reconocía el voto femenino, después de una votación con 161 diputados a favor (Clara Campoamor, diputada por el Partido Republicano de Lerroux, como principal defensora), 188 abstenciones y 121 en contra, entre los que había también diputados de izquierdas y feministas como Margarita Nelken (Todavía no era diputada) y Victoria Kent, por el recelo a la influencia machista y de la Iglesia para condicionar el voto femenino.
3. División de poderes: El poder legislativo para un Parlamento unicameral; el ejecutivo para el Presidente de la República y el Gobierno; y el judicial para los tribunales. Los poderes del presidente de la República (Elegido por una Asamblea compuesta por los diputados de la Asamblea Legislativa y un número igual de compromisarios elegidos por sufragio universal) estaban a medio camino entre una República presidencialista y una no presidencialista, concediéndole el poder de vetar al Presidente del Gobierno, por lo que algunos lo consideraban el Cuarto poder. Hasta 1932 no se aprobará la Ley que regula la elección de

los compromisarios, por lo que el primer presidente (Alcalá Zamora) será elegido directamente por las Cortes, igual que el segundo (Martínez Barrio) nombrado con carácter interino, y el tercero (Manuel Azaña) será nombrado por Asamblea de diputados y compromisarios después de las elecciones a compromisarios del 26 de abril de 1936, y el 29 de febrero de 1939, después de la renuncia de Azaña, la presidencia recaerá en el Presidente de las Cortes (Martínez Barrio). También habrá un Tribunal de Garantías Constitucionales.

4. El Art. 26 establece un Estado laico, separación Iglesia-Estado, y libertad de cultos. La laicización del Estado y las políticas referidas más arriba, harán que los católicos consideren la Constitución una agresión anticlerical y anticatólica, provocando la dimisión de los ministros católicos del gobierno y el ascenso de Azaña a nuevo Presidente del Gobierno Provisional. Los católicos acusaban a la izquierda, Azaña, y al enorme número de diputados masones (151 de 470 diputados) de diversos partidos, de estas políticas laicistas.
5. El modelo territorial intenta integrar a nacionalistas periféricos y centralistas, autorizando la creación de Autonomías para dar salida a las reivindicaciones catalanistas, que ya el 15 de abril de 1931 proclamaron el Estat Catalá.
6. Intentó aunar principios liberales (derechos y deberes del ciudadano, respeto a la legislación internacional, "renuncia a la guerra como instrumento de política internacional", igualdad jurídica de todos los ciudadanos, respeto de la propiedad privada con la posibilidad de expropiarla por interés general...) con principios socialistas (Derecho al trabajo, la educación, la salud o la vivienda).

La Constitución no logró el consenso necesario (Josep Plá, dijo que "no es una Constitución para una España poblada por españoles"). Pronto empezaron los intentos para derogarla por la fuerza (intento de golpe de Estado del General Sanjurjo) o en las urnas. Si la comparamos con nuestra Constitución de 1978, vemos que las dos contemplan las autonomías, la Diputación Permanente en Cortes, un Tribunal Constitucional, pero la de 1978 intentó buscar el consenso y el apoyo de la mayoría, inclinándose más hacia el centro liberal que hacia la izquierda tradicional, asumiendo una Monarquía Parlamentaria o el bicameralismo, y dejando para leyes posteriores el divorcio o el aborto.

1.3.1. SUFRAGIO CENSITARIO, SUFRAGIO UNIVERSAL Y CONSECUCCIÓN DEL VOTO FEMENINO.

El sufragio o derecho a votar puede ser: Censitario (votan los varones mayores de edad que pagan una determinada cantidad de impuestos); universal masculino (votan todos los hombres mayores de edad); y universal (votan hombres y mujeres mayores de edad). Además, cualquiera de los anteriores, puede ser directo o indirecto (los votantes eligen a compromisarios que, en una segunda votación, eligen a los definitivos representantes).

La consecución del derecho al sufragio pasa por diversas etapas:

- 1812-1868. Una parte de los diputados de las Cortes de Cádiz fueron elegidos por sufragio universal masculino indirecto (mayores 25 años) en la península: 209 diputados, a razón de 1 por cada 50.000 hbs. La **Constitución de 1812** contemplaba el sufragio universal masculino indirecto a tres niveles (parroquia, partido y provincia) para elegir entre candidatos que demostrasen disponer de una "renta proporcionada procedente de rentas propias". Fernando VII derogó la Constitución de Cádiz y el Trienio la restableció, y el **Estatuto Real de 1834** incluyó el sufragio censitario para el 0,15% de la población (mayores de 30 años con una renta anual de 12.000 reales 0,15% población) para elegir al Estamento de Procuradores. La **Constitución progresista de 1837** aprobó el sufragio censitario para el

2'2% de la población (varones mayores de edad que pagasen 200 reales anuales de contribución). La **Constitución moderada de 1845** reduce el derecho del voto censitario al 0'8% de la población (400 reales anuales de contribución, o 200 si se era doctor, licenciado o magistrado)

- 1868-1890: La Constitución de 1869 establecen el sufragio universal masculino (varones mayores de 25 años), hasta que la **Constitución de 1876** restableció el sufragio censitario. En 1890 Sagasta aprobó definitivamente el sufragio universal masculino, ratificado por la Ley electoral de Maura de 1907.
- 1931. La Constitución de 1931 y la posterior regulación electoral, reconocerá, por primera vez, el sufragio universal: masculino y femenino.

Con la Revolución Industrial se inicia la lucha femenina por la igualdad laboral, jurídica y política, con la británica Emmeline Pankhurst y las sufragistas estadounidenses. El reconocimiento del sufragio femenino será escalonado: Primero en algunos estados norteamericanos (Wyoming, 1869; Utah, 1870; Colorado, 1893; Idaho, 1896), seguidos de Nueva Zelanda (1893), Australia (1902), Finlandia (1906), EE.UU (1920), y iFrancia en 1946!.

El sufragismo y feminismo español aparece ligado a organizaciones femeninas lideradas por figuras como Victoria Kent, Margarita Nelken Y Clara Campoamor, que lucharán por la igualdad política, jurídica, educativa, y laboral, de las mujeres.

En 1907, 1912, y 1919, habrá propuestas en las Cortes sobre el voto femenino, y durante la Dictadura de Primo de Rivera, curiosamente, se aprueban leyes de protección del trabajo femenino, creación de Institutos Femeninos, y el *Estatuto Municipal* de 1924 permitía el voto a mujeres casadas o emancipadas mayores de 23 años, que votarán en el referéndum de 1926.



Recreación del asesinato de José Canalejas

Se mantuvo el sufragio universal masculino en las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931, pero se permitió el sufragio pasivo femenino (podían ser candidatas, pero no votar), que convirtió en diputadas a [Margarita Nelken](#) (PSOE), [Clara Campoamor](#) ([Partido Republicano Radical](#)) y [Victoria Kent](#) ([Partido Republicano Radical Socialista](#)). El art. 36 de la [Constitución de 1931](#) reconocerá el voto femenino, con la oposición de Margarita Nelken (Todavía no era diputada) y Victoria Kent, que recelaban de la influencia machista y de la Iglesia sobre la independencia de la mujer. Clara Campoamor voto a favor del sufragio femenino: 161 si, 121 no y 188 abstenciones. Las mujeres votarán por primera vez en las elecciones de 1833.

2. BIENIO PROGRESISTA: ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LAS REFORMAS DE AZAÑA. (TEMA 7 EBAU).

El gobierno de Azaña contaba con varios ministros del PSOE: Indalecio Prieto (Obras públicas), Fernando de los Ríos (Educación), Largo Caballero (Trabajo), y Jaume Carner (Economía). Pronto aprobaron la Ley de Congregaciones Religiosas, Ley de Orden Público, Ley de Divorcio y Matrimonio civil, Ley Tribunal de Garantías Constitucionales, y la Ley de Bases de la Reforma Agraria, pero lo que define a este gobierno, según Gabriel Jackson, serán las reformas para regenerar y modernizar España en un período de crisis económica mundial y de polarización ideológica.

2.1. LAS REFORMAS DE AZAÑA.

1. **LA REFORMA AGRARIA** fue la más relevante, ya que la mayoría de la población todavía dependía del campo y de la agricultura. El modelo de repoblación durante la Edad Media y las desamortizaciones del s. XIX, extendieron el latifundismo y el jornalero por la mitad sur de España y el minifundismo en zonas norteñas. Las reformas ilustradas y las desamortizaciones no mejoraron la distribución social de la propiedad, la miseria de los "sin tierra", ni la modernización de las explotaciones. Los socialistas deseaban expropiar sin indemnización y el reparto de tierras, pero Azaña impuso, con la Ley de Bases de la Reforma Agraria del 9 de septiembre de 1932, una reforma liberal respetuosa con la propiedad privada, pero que permitía expropiar las fincas no cultivadas y entregarlas a los cultivadores directos o a comunidades de campesinos, indemnizando a los antiguos propietarios (salvo las antiguas tierras de señoríos). Se creó el IRA (Instituto de Reforma Agraria) para gestionar el proceso, pero la necesidad de respetar la legalidad ralentizó la reforma. La derecha y los propietarios se opusieron, y los jornaleros, liderados por CNT-FAI y sectores comunistas y socialistas radicales, acabaron rebelándose contra la lentitud de la reforma y exigiendo el reparto inmediato de tierras. Se produjeron invasiones de fincas, asaltos a registros civiles, y acciones violentas: Corral de Almaguer (Toledo), Castilblanco de los Arroyos (Badajoz), Arnedo (Rioja), Castilblanco; y en Casas Viejas. La ilusión inicial del campesinado derivó en desencanto, por la lentitud y la falta de presupuesto (El IRA fue dotado sólo de 50 millones de pesetas), por la necesidad de respetar las garantías legales, y por los obstáculos de los terratenientes (legales y no legales, como la quema de cosechas).



2. **LA REFORMA DEL ESTADO CENTRALISTA:** Desde los Decretos de Nueva Planta, pasando por las guerras carlistas, con un importante componente foral, se enfrentan los partidarios de un Estado centralista y los de un Estado descentralizado. El liberalismo del s. XIX se inclina por la centralización contraria al foralismo vasco-navarro y al nacionalismo periférico de fin de siglo, y la Constitución de 1931 intentó contentar a todos con un Estado centralizado que, sin embargo, permitía crear autonomías territoriales en las regiones que obtuviesen el voto favorable de sus Ayuntamientos.

- a. **Cataluña** lideró la reivindicación autonomista desde finales del XIX, radicalizándose con el incidente de la revista Cut-Cut barcelonesa y la reacción del Ejército imponiendo la Ley de Jurisdicciones. Los moderados catalanistas (La Lliga de Cambó) reivindicaron la creación de la Mancomunidad Catalana (Con Maura o en la Asamblea de Parlamentarios de Barcelona en 1917), pero el nacionalismo español veía esta concesión como el inicio de la desintegración de España. Los más radicales (La Esquerra de Macia o Companys) pedían la independencia, y el 15 de abril de 1931 proclamaron el Estat Catalá unilateralmente, aunque dieron marcha atrás al prometerles recoger en la futura Constitución la posibilidad de la autonomía. El 20 de junio se presentó el Estatuto de Nuria (Proyecto Estatuto de Autonomía) redactado por una Comisión de 6 miembros, y en agosto fue aprobado en referéndum en Cataluña. El Estatuto recogía la ciudadanía catalana, el catalán como idioma oficial, y la posibilidad de incorporar otros territorios a Cataluña. La Constitución de 1931 recortó estas aspiraciones, al no contemplar el derecho a la autodeterminación, la nacionalidad catalana, la incorporación nuevos territorios, ni el control de los impuestos por la Generalitat, aunque otorgaban amplias competencias a Cataluña y reconocía un Gobierno catalán (Generalitat) y un Parlamento que podría legislar sobre competencias exclusivas: [Derecho civil](#) catalán, orden público,

obras públicas autonómicas, enseñanza primaria y secundaria, universidades, transportes... El estado se reservaba competencias sobre asuntos exteriores, moneda, impuestos, defensa y control de fronteras, por citar las más importantes.

- b. **La Autonomía vasca.** Navarra y el País Vasco mantuvieron los fueros con Felipe V, pero los perdieron después de la III Guerra Carlista en 1876, aunque Cánovas les concedió el control de los derechos civiles y los conciertos económicos. A finales del XIX Sabino Arana fundó el PNV y popularizó el concepto de Euskal Herria (País Vasco español, francés y navarro) como entidad cultural y "étnica" diferenciada (la más antigua de Europa). El estatuto vasco no salió adelante en 1932 al no lograr el acuerdo municipal con Navarra, pero se aprobó en 1936 y entro en vigor con la guerra ya iniciada, pero sin Navarra, que prefirió conservar sus fueros particulares y desligarse de Euskadi. José Antonio Aguirre se convertirá en el primer Lehendakari vasco.
 - c. En 1937 se redactaron los estatutos gallego y andaluz, pero no pasaron de la fase de estudio.
3. **REFORMAS MILITARES:** Azaña quería modernizar el Ejército, despolitizarlo y acabar con la macrocefalia militar (exceso de oficiales), con varias medidas:
- a. La Ley de Retiro: Posibilidad de jubilarse con el rango y el sueldo completo. Muchos lo hicieron para evitar jurar la Constitución.
 - b. Control ascensos y reducción algunos rangos de la oficialidad.
 - c. Eliminó los Tribunales de honor, la prensa militar, y la Ley de Jurisdicciones.
 - d. Cierre de la Academia Militar de Zaragoza (Franco era su Director), sustitución de las Capitanías Generales por Divisiones Orgánicas, y creación de los Guardias de Asalto.
4. **LA CUESTIÓN RELIGIOSA:** La Constitución oficializó el Estado laico, la libertad de cultos y la supresión del presupuesto del culto y clero. Se permitió el divorcio, el matrimonio civil, la secularización de los cementerios, la disolución de los jesuitas, y se prohibió a la Iglesia dedicarse a la enseñanza. El Bienio Conservador restituyó el presupuesto para el clero y a los jesuitas, pero el Frente Popular volvió a la política anterior. Habrá reacciones anticlericales (incendios iglesias), pero también una fuerte oposición de la Iglesia y de los católicos (Cardenal Segura y Obispo de Vitoria fueron expulsados de España).
5. **LAS REFORMAS SOCIALES:** El socialista Largo Caballero, ministro de trabajo, puso en marcha un amplio paquete de reformas:
- a. Decreto de Términos municipales. Impedía contratar trabajadores foráneos mientras no tuvieran trabajo los del municipio.
 - b. Decreto de Jurados Mixtos. Formados por 6 patronos, 6 obreros y 1 secretario del Ministerio de Trabajo, para resolver conflictos laborales.
 - c. Ley Contratos de Trabajo. Jornada laboral 8 horas, reforzamiento papel sindicatos, convenios colectivos, seguros sociales, derecho a la huelga, y vacaciones pagadas 7 días.
 - d. Prolongación de los contratos de arrendamiento de tierras, y el laboreo forzoso de las tierras allí donde hubiese jornaleros en paro.
6. **LAS REFORMAS EDUCATIVAS:** Marcelino Domingo (Ministro Educación) apostará por una educación mixta, laica, obligatoria y gratuita, inspirada en la Institución Libre de Enseñanza y con el objetivo de reducir el analfabetismo (45% de la población). Se crean las Misiones Pedagógicas para llevar la cultura a zonas rurales (Cine, bibliotecas móviles, teatro con la compañía "La Barraca", dirigida por García Lorca). La implantación de la carrera de Magisterio y el plan para construir 10.000 escuelas de Primaria en dos años ponían la guinda al proyecto educativo republicano.

2.2. LA OPOSICIÓN Y EL FÍN DEL BIENIO REFORMISTA.



Las reformas encontraron una fuerte oposición; tanto de los sectores "perjudicados" (Iglesia, Ejército, terratenientes, organizaciones patronales...), como de sectores radicales de izquierda, que demandaban más reformas y mayor rapidez en su aplicación.

La oposición conservadora se organizó en partidos o agrupaciones políticas:

1. La CEDA (Confederación de Derechas Autónomas) desde 1933, dirigida por Gil Robles, que integró a los sectores católicos, agrarios y derecha tradicional en un partido de masas, católico, defensor de la propiedad, autodefinido como Accidentalista (ni monárquico ni republicano), y que buscaba la mayoría electoral para modificar la constitución republicana, con un gran apoyo de clases medias, profesionales urbanos, parte élites sociales.
2. La ultraderecha. Los monárquicos de Calvo Sotelo pedían un golpe de estado para frenar a la República. En octubre de 1933, José Antonio Primo de Rivera, fundó "La Falange", que en 1934 se fusionó con las JONS (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista) de Onésimo Redondo, sobre una ideología de corte nacional sindicalista y fascista, y con su propia idea de Estado a imagen del fascismo italiano.
3. Los militares. Sanjurjo intentó un golpe de Estado en 1932, y Mola, que no había tenido participación en el mismo, fue relegado a la segunda reserva y casi a la indigencia económica.
4. Sectores sociales. Parte del Ejército apoyó el fracasado golpe de estado de Sanjurjo en 1932. Las clases medias y la población católica se opondrán a las políticas obreristas y anticlericales, apoyando al Partido Radical de Lerroux y a los moderados monárquicos de Alcalá-Zamora.
5. La ultraizquierda: Los anarquistas de la CNT estaban divididos entre los moderados de Ángel Pestaña -partidarios de cierta colaboración con la República- y radicales de la [FAI](#) de García Oliver y Durruti -fieles a la insurrección revolucionaria-, pero desde 1932 triunfan las tesis radicales y revolucionarias de la FAI. Los comunistas del PCE y sectores radicales del PSOE, también protagonizarán movimientos insurreccionales, preferentemente en el campo.



Los altercados, incendios de iglesias, invasiones de fincas, asaltos a registros civiles y ayuntamientos, manifestaciones, y huelgas, pronto se convirtieron en habituales, polarizando a la sociedad y a la política. Destacamos algunos hechos a modo de ejemplo:

- Huelga General revolucionaria anarquista en Cataluña (Alt Llobregat) y Aragón, proclamando el comunismo libertario, y quemando registros de la propiedad, hasta que fueron derrotados por las fuerzas del orden.
- En Corral de Almaguer (Toledo) en 1931 murieron cinco campesinos y siete fueron heridos al intervenir la Guardia Civil.
- En Castilblanco de los Arroyos (Badajoz) la muerte de un campesino provocó el asesinato de cuatro guardias civiles.
- En Arnedo (Rioja) se producen siete muertos y treinta heridos en venganza por los sucesos de Castilblanco.

- En Casas Viejas morirán 2 Guardias Civiles, un Guardia de Asalto y 21 anarquistas que habían tomado el pueblo y se refugiaron en casa de un anarquista conocido como "Seisdedos". El asalto final, ordenado por el Capitán Rojas, de los guardias de asalto, resultó una masacre.

Estos desordenes provocan el desprestigio de Azaña, al no poder atajar la violencia social, sobre todo desde junio de 1933. La Ley de Defensa de la República, la Ley de Orden Público, y la Ley de Vagancia (aprobada en agosto de 1933), limitaban los derechos y libertades constitucionales referentes a expresión y reunión, pero no evitaron los acontecimientos antigubernamentales provenientes de la derecha y de la izquierda. En septiembre el gobierno pierde apoyos y Azaña dimite. Alejandro Lerroux (Partido Radical) formará gobierno el 12-9-1933, sustituido el 8-10-1933 por Mtz. Barrio, que convoca elecciones a Cortes para el 19-XI-1933.

3.- BIENIO RADICAL-CEDISTA Y FRENTE POPULAR, 1933-1936. (TEMA 7 PAU).

3.1. EL BIENIO RADICAL-CEDISTA Y REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934 (DOCUMENTO Nº 8).

Azaña dimite en Septiembre y el Presidente de la República, después del efímero gobierno de Lerroux, acuerda con Martínez Barrio (Nuevo Presidente Gobierno) convocar elecciones generales para el 19 de noviembre de 1933. La abstención anarquista y la desunión de la izquierda explica la victoria de las derechas: 200 diputados de derechas, 179 de Centro Derecha y 94 de la izquierda tradicional. La CEDA de Gil Robles gana las elecciones con 115 diputados, el Partido Radical de Alejandro Lerroux 102 diputados, y a mucha distancia el PSOE con 59. La debacle del PSOE, el más votado en 1931, de Acción Republicana de Azaña, del PCE (1 diputado) y de los partidos inequívocamente fascistas (2 diputados), fue absoluta. Azaña y el PSOE adoptaron una actitud totalmente contraria a los resultados electorales, insinuando la ilegalidad de estos resultados favorables a la derecha y arrogándose la defensa de las esencias democráticas y de la representación de las masas, a pesar de haber perdido las elecciones.

Se inicia un período complejo e inestable, con 9 gobiernos y 4 presidentes distintos hasta 1936, y con una manifiesta deslealtad hacia la República de los más radicales de izquierdas y de derechas. Después de las elecciones formó gobierno [Lerroux](#) (republicano radical), con el apoyo de la CEDA, pero sin ministros cedistas. El nuevo gobierno no derogó las reformas azañistas, pero reformó y paralizó algunas: Siguió construyendo escuelas e invirtiendo en educación, pero paralizó la Ley que obligaba a cesar las enseñanza organizada por la Iglesia; continuó con la Reforma Agraria, expropiando tierras y asentando campesinos, pero aprobó una Ley que permitía a los propietarios desalojar a los arrendatarios e inquilinos morosos; no derogó las leyes de reforma militar, pero sustituyó a los mandos proazañistas por los suyos (Franco); no suprimió la autonomía catalana, pero intentó el avance en la cesión de competencias y en el autogobierno catalán.

3.1.1. LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934. (Documento nº 8).

El descontento de la izquierda y su efervescencia revolucionaria se inicia con la derrota electoral de 1933, pero se agrava antes de octubre de 1934 por algunas decisiones controvertidas del gobierno y por lo su política de derechas:

- La ralentización o derogación de muchas de las reformas del Bienio Progresistas. No se derogó la Reforma Agraria, e incluso se asentaron más campesinos que en los dos años anteriores, pero si se adoptaron otras medidas, como la derogación de la Ley de Términos

Municipales, la reforma de los Jurados Mixtos, y la suspensión de la prórroga de la Ley de Intensificación de Cultivos.

- Aproximación a la Iglesia restableciendo el Impuesto para el culto y el clero.
- Recortes en el presupuesto de educación
- La amnistía de los golpistas de la sanjurjada y nombramiento de Franco Jefe del Estado Mayor.
- La paralización del Estatuto Vasco, las trabas al desarrollo de la autonomía catalana y el conflicto con la Generalitat por la Ley de Cultivos.
- La CEDA exige entrar en el gobierno en Octubre e insiste en reformar la Constitución.
- El ambiente internacional de polarización política entre ultraizquierda marxista y ultraderecha fascista.

Desde enero circulaban rumores de un supuesto informe en el PSOE, elaborado por Prieto, que proponía nacionalizar la tierra, sustituir Ejército y Guardia Civil por una Milicia, suprimir corporaciones religiosas y confiscar los bienes de la Iglesia, y tomar el poder por la fuerza para convertir España en un Estado Socialista. Aunque dicho informe no se publicó nunca, ni puede establecerse su existencia real, si resulta evidente que en los pasillos del PSOE se hablaba de estas medidas y de la necesidad de acabar con el gobierno de derechas y avanzar hacia un estado proletario. En junio se declaró la Huelga General en el campo, contra la ralentización de la reforma agraria, la reducción de salarios agrícolas, y el desalojo de arrendatarios por impago de la renta. Al igual que en otras protestas, el gobierno radical recurrió a la declaración del Estado de guerra en muchas regiones, y la Huelga se saldó con 10.000 detenidos, la destitución de 200 ayuntamientos gobernados por la izquierda, 13 muertos y centenares de heridos.

La Huelga fracasó, pero el ejecutivo quedó muy debilitado, y la CEDA exigió participar en el gobierno para mantener su apoyo parlamentario. Lerroux era partidario de conceder 3 Ministerios a la CEDA y formar así un gobierno con apoyos mayoritarios en el Parlamento, pero los más moderados del Partido Radical (Martínez Barrios), el Presidente de la República (Alcalá Zamora), y la izquierda obrerista, que desde el verano ya venía amenazando con acciones radicales si la CEDA entraba en el gobierno, desconfiaban de las intenciones de Gil Robles. Finalmente vencen las tesis de Lerroux, quien convence al Presidente de la República para aceptar 3 ministros de la CEDA (Justicia,

RESULTADOS ELECCIONES 1933			
	Diputados	Partidos	Diputados
Derecha	200	CEDA	115
		Partido Agrario	30
		Comunión Tradicionalista	20
		Renovación Española	14
		Independientes	13
		Falange y PNE	2
		Monárquicos Independientes	4
		Independientes Estatuto de Estella	1
Centro Derecha	170	Partido Radical	102
		PR Liberal demócrata	9
		PR Progresista	3
		PNV	11
		LLiga	24
		PR Gallego	6
		PR Conservador	17
		PR de Centro	7
		PSOE	59
		ERC (Esquerra)	17

Agricultura y Trabajo), en su nuevo gobierno anunciado el 4 de octubre.

Largo Caballero (Secretario General del PSOE y de la UGT) impuso las tesis revolucionarias y creó una Comisión Mixta en Primavera para organizar la Huelga General Revolucionaria, encargando a Indalecio Prieto la compra de armas y la captación de apoyos entre el obrerismo y los soldados acuartelados.

Desde el verano amenazan con acciones radicales si la CEDA entraba en el gobierno, y ante el nombramiento de 3 ministros de este partido en el nuevo gobierno de Lerroux del 4 de Octubre, deciden desencadenar la Huelga General del 5 de Octubre, apoyados por los anarquistas.

En este ambiente se desarrolla la llamada revolución de Octubre, organizada por el PSOE como pulso revolucionario al gobierno, y que tendrá causas próximas y acontecimientos diferentes en cada región.

Asturias. Los mineros protagonizaron una revolución social dirigida por la UGT, con la participación de socialistas, comunistas y anarquistas. En Asturias se había producido en marzo la alianza de anarquistas y socialistas, plasmada en la UHP (Unión de Hermanos Proletarios), a la que se uniría después el BOC, la Izquierda Comunista y el PCE. Entre el 5 y 18 de octubre los mineros, armados con fusiles y dinamita, proclamarán en Gijón la República Socialista Asturiana, y en 3 días controlan casi todas las cuencas mineras con el llamado Ejército Rojo Asturiano, amenazando con marchar hacia Madrid.

El gobierno envió al Ejército, al mando de López Ochoa y Yagüe (Regulares de Marruecos y la Legión). Los enfrentamientos fueron muy violentos, especialmente entre las tropas de Yagüe y los rebeldes. El historiador Julián Casanova unos 1.700 muertos: 1.100 insurrectos, 300 militares y guardias civiles, 200 civiles y 34 eclesiásticos asesinados por los revolucionarios, y 200 fusilados por las fuerzas gubernamentales. El periodista Luis de Sirval fue asesinado por tres legionarios, por sus denuncias



sobre la represión. Habrá más de 30.000 prisioneros.

Cataluña. El Presidente de la Generalitat, Companys, logró que el Parlament aprobase la Ley de Cultivos, que garantizaba contratos de arrendamientos por un mínimo de 6 años y el derecho de acceso a la propiedad si el arrendatario permanecía más de 18 años cultivando la tierra. Se impedía así que los arrendatarios de viñas fuesen expulsados de esas tierras al final de la vida de las cepas, como establecían los arrendamientos de rabassa morta. Los propietarios se opusieron y la Lliga presionó para que el gobierno de Madrid recurriese la Ley ante el [Tribunal de Garantías Constitucionales](#), que por 13 votos a favor y 10 en contra, consideró que el Parlament no tenía competencias para aprobar esta Ley.

El día 6 de Octubre, Companys proclamó el Estado Catalán de la República Federal Española y animó a crear un gobierno provisional de la República Federal Española en Barcelona. Lerroux ordenó al general Batet desplegar el ejército, que unas horas después acabó con la insurrección y la detención de Companys y su gobierno, encarcelados en un barco anclado en el puerto de Barcelona, salvo el Conseller Dencás, que logró huir a Francia. Según quién cuente la Historia, unos piensan que Companys proclamó la independencia para reafirmar su independentismo ante los críticos, otros que lo hizo para evitar una revolución radical de izquierdas, y otros por qué no podía permitir los ataques a la autonomía de Cataluña.

Resto de España. En Madrid la UGT declaró la huelga general y hubo un intento de ocupar la Presidencia del Gobierno, pero la falta de apoyos, incluso de la CNT, permitió que las fuerzas de seguridad pronto abortasen el movimiento. En Extremadura, Andalucía y Aragón, la huelga

revolucionaria sólo tuvo relevancia en algunas localidades, pero en general no fue apoyada por los anarquistas ni por el obrerismo agrícola, agotado después de la huelga de junio. Lo mismo sucedió en otras regiones, como Valencia, Cantabria, Navarra o León. Sólo en el País Vasco tuvo mayor relevancia la huelga, con 40 muertos entre obreros, fuerzas de seguridad y algún carlista progubernamental, hasta que el 12 de octubre las fuerzas del gobierno lograron sofocar la rebelión.

La Huelga, cuyo objetivo era un golpe de Estado revolucionario, fracasó por:

- El escaso seguimiento en el campo.
- El aislamiento del movimiento armado en Asturias.
- Los soldados acuartelados no respondieron al llamamiento de los huelguistas.
- La intervención militar del gobierno en Asturias y Cataluña.

Las consecuencias pueden resumirse en:

- Bajas: Unos 2.000 heridos y 1.700 muertos.
- Represión: Guardia Civil, Ejército y revolucionarios, practicaron una dura represión, aunque según Payne, la represión física cesó al acabar la rebelión, habrá miles de encarcelados y muchos serán condenados a la cárcel, 2 condenas a muerte, y a cientos se les suspenderá en sus cargos políticos de Alcaldes, concejales, miembros Generalitat y Parlament... A pesar de las peticiones de muchos, el gobierno renunció a ilegalizar el PSOE y a la UGT.
- Se suspendió la autonomía de Cataluña.
- La polarización derecha-izquierda ya no podrá solventarse, ya que la derecha considera que la izquierda intentó un golpe de Estado, y la izquierda hará de la petición de amnistía para los condenados una cuestión política.

3.1.2. LA CRISIS DEL BIENIO DE DERECHAS.

La revolución de octubre endureció la postura del gobierno y las cárceles se llenaron de presos políticos. La CEDA salió reforzada y logró imponer 5 ministros en el nuevo gobierno de mayo de 1935 (Gil Robles en la cartera de Guerra). Franco fue nombrado Jefe del Estado Mayor, se suspendió el Estatuto de Autonomía de Cataluña, se devolvieron las propiedades a los jesuitas y se presentó un anteproyecto para modificar la Constitución, contemplando la abolición del divorcio, la restricción de las autonomías y la negativa a la socialización de la propiedad, en consonancia con las propuestas de Gil Robles, que defendía la Constitución pero no el articulado que, según él, quebraban la unidad de España y atentaban contra las tradiciones católicas.

El 19-9-1935 dimite Lerroux por escándalos de corrupción (Estraperlo y caso Nombela), magnificados por la oposición y la prensa, aunque el Parlamento le eximirá de toda culpa. Le sustituye Chapaprieta. Los comunistas intentaban extender su influencia en la izquierda, los anarquistas se aplicaron en lo que denominaron "gimnasia revolucionaria" (atentados y huelgas violentas), y los socialistas lideraron huelgas y manifestaciones constantes. La izquierda reclamaba una amnistía para los encarcelados de la revolución de octubre, además de juzgar a los militares y fuerzas del orden que habían reprimido la rebelión. Azaña buscó la cooperación con los socialistas, aunque Largo Caballero estaba en la cárcel y Prieto, exiliado oficialmente, viajaba clandestinamente por España. La debilidad del gobierno llevó al líder de la CEDA, Gil Robles, a reclamar la Jefatura del Gobierno. Alcalá Zamora, Presidente de la República, no se fiaba de la fidelidad del Gil Robles hacia el régimen republicano, y prefirió apoyar un gobierno presidido por Portela Valladares el 13 de diciembre de 1935.

La crisis política generada por Alcalá Zamora, al negar la presidencia al líder del partido más votado, le llevó a cerrar el Parlamento, para que Portela gobernara con más libertad, pero la ley sólo permitía cerrarlo un mes. Finalmente reabrió la Asamblea para disolverla (7 de enero de

1936), y convocar elecciones para el 16 de febrero de 1936, en primera vuelta, y para el 1 de marzo, en segunda vuelta, abocando a España a un enfrentamiento político sin precedentes durante la campaña electoral. Lerroux dijo en sus escritos, que las decisiones del presidente de la República, durante la crisis, fueron "absurdas y sin explicación ni disculpas". La debilidad del gobierno, finalmente, hizo que Alcalá Zamora disolviese el Parlamento el 7 de enero y convocase elecciones para el 16 de febrero, en primera vuelta, y el 1 de marzo, en segunda vuelta.

3.2. ELECCIONES Y GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR EN 1936. (TEMA Nº 7 EBAU).

3.2.1. EL TRIUNFO DEL FRENTE POPULAR.

Los Frentes Populares, financiados por la KUOMINTER desde Moscú, son coaliciones de partidos antifascistas surgidos en Europa desde 1934, logrando su primera victoria en Francia. La II República española también asistió a la polarización política entre la extrema derecha fascista y la extrema izquierda comunista y anarquista, y en las elecciones de 1936 concurrirán tres sectores político-ideológicos bien definidos:



- Las Izquierda logran crear el Frente Popular, para evitar el ascenso del fascismo y el posible triunfo de la derecha cedista. Su origen será la alianza entre Izquierda Republicana de Azaña y la Unión Republicana de Martínez Barrio, uniéndose después el Partido Sindicalista, Esquerra Republicana, Acción Republicana, PSOE, PCE, POUM, y el apoyo de la CNT. Su programa incluía la amnistía para los presos de Octubre, recuperar reformas del bienio de izquierdas, y el compromiso, una vez ganadas las elecciones, de disolverse y permitir el gobierno de los republicanos de Azaña.
- Las Derechas no lograron unirse. No consiguieron formar una coalición unida en torno a la CEDA. Sólo lograron acuerdos en diversas circunscripciones, pero no a nivel nacional. Coincidían en sus consignas contra el marxismo, y sus ideas de reformas la constitución, defender la unidad territorial, etc. No habrá un acuerdo entre Gil Robles y el **Bloque Nacional** de Calvo Sotelo, integrado por Renovación Española, los tradicionalista, la Falange y el Partido Nacionalista de Albiñana.
- La opción de Centro, encabezada por el presidente del gobierno Portela Valladares y apoyada por el presidente de la República, Alcalá Zamora. Deseaban acabar con la polarización y recuperar el republicanismo liberal.

La Ley Electoral contemplaba el sufragio universal para mayores de 23 años, pero beneficiaba excesivamente a las mayorías: Legalmente se consideraba válida la elección si el candidato más votado obtenía el 40% de los votos en el distrito, proclamando diputados a éste y a los que obtuviesen un mínimo de un 20% de los votos, pero si ningún candidato obtenía el 40% habría que realizar una segunda vuelta electoral a la que sólo se presentarían los candidatos que hubiesen obtenido más de un 8% de los votos en la primera vuelta, adjudicándole el 80% de los escaños al partido que obtuviese mayoría simple y sólo el 20% al segundo partido.

Después de una campaña electoral muy accidentada se producen las elecciones del 16 de febrero, con 41 muertos y 80 heridos, y según Álvarez Tardía y Villa García, más de 487 incidentes violentos. A pesar de lo apretado de las encuestas y de las votaciones, ya antes de terminar el recuento de votos el Frente Popular, sobre todo los partidos obreristas, se proclaman vencedores y se manifiestan en la calle, ocupando Ayuntamientos. El Gobierno de Portela Valladares dimitió, incapaz de garantizar el orden y de evitar la huida de los Gobernadores Civiles y otras autoridades encargadas de garantizar la legitimidad del recuento:

produciéndose 16 muertos y 39 heridos en los días siguientes a la primera vuelta electoral, con más de 40 edificios eclesiásticos incendiados.

COALICIÓN O PARTIDO	VOTOS	%	DIPUTADOS FEBRERO	DIPUTADOS FINALES
Frente Popular - Front d'Esquerres (PSOE, IR, UR, ERC, PCE, ACR, USC, PG, PRDF, P.Sind) (en.Cuenca, CNR)	4.451.300	47,03 %	(265)	285
Derecha - Centroderecha -Front Català d'Ordre (CEDA,BN,Lliga,P.Agrario E., CTC, PRLD, indep.) (y listas comunes con CNR, PRR, PRP y PRC)	4.375.800	46,48 %	(185)	166
P. Centro Nacional Rep. y aliados (CNR, PRC, PRP, PURA) (en Lugo con IR y UR)	333.200	3,51 %	(12)	12
P. Nacionalista Vasco	150.100	1,59 %	(9)	9
P. Rep. Radical	124.700	1,32 %	(2)	1
Falange Española de las JONS	6.800	0,07 %		-

En algunos distritos fue necesario anular las elecciones repetirlas o ir a una segunda vuelta, con irregularidades importantes en Cáceres, Coruña, Pontevedra, Cuenca, Jaén, Tenerife, y casi siempre a favor del Frente Popular. Alcalá Zamora encargó a Azaña formar gobierno antes de finalizar el recuento y de constituir las nuevas Cortes, y la segunda vuelta electoral se celebró ya con el Gobierno de Azaña y con los gobernadores civiles de la anterior administración cesados o huidos. La victoria del Frente Popular parece indiscutible, por lo que la acusación de la derecha sobre un golpe de estado no parece fundamentada, pero de no haber sido por las irregularidades denunciadas su mayoría hubiese sido más exigua. Muy polémicas fueron las actuaciones de la Comisión Parlamentaria, presidida por Prieto, que se encargaba de validar los resultados. Polémicas también fueron las elecciones en segunda vuelta en Granada, donde ganaron las derechas en primera vuelta por más de 50.000 votas, pero en la segunda vuelta, sorprendentemente, más de 100.000 votantes de la derecha votaron al Frente Popular en la segunda vuelta. En la segunda vuelta, José Antonio Primo de Rivera, encarcelado, intentó lograr inmunidad parlamentaria presentándose por la Falange en Cuenta, al igual que Franco, que se presentó por la CEDA para evitar su procesamiento o encarcelamiento por dirigir la represión de Asturias (Ya habían detenido a López Ochoa), pero el gobierno cambió la Ley, y ahora sólo se permitiría presentarse en segunda vuelta a quién ya lo hubiese hecho en la primera por la misma provincia.

Nunca se publicaron los resultados oficiales de las elecciones. Algunos autores concluyen que en primera vuelta ganó la derecha en votos (53,7% contra 46,3%), aunque las alianzas electorales y la propia Ley, ya daba 259 escaños al Frente Popular y sólo 191 a la derecha, en primera vuelta. Finalmente, sin haber concluido nunca un recuento oficial, se aceptaron los siguientes resultados: Frente Popular 285 diputados (4.432.381 votos, 47,03% votos), derecha 166 diputados (4.402.811, 46,48%), centro (Menos de 1 millón de votos) y nacionalistas 57 diputados. Todo esto dio argumentos a los que no aceptaban los resultados.

3.2.2. GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR.

Pronto Alcalá Zamora fue destituido como Presidente de la República por las Cortes, por entender que ya había cumplido 3 legislaturas. En realidad fue una interpretación polémica de la Ley, ya que en diciembre de 1931 no hubo elecciones y muchos no lo entendían como cambio de legislatura, por lo que muchos historiadores consideran inconstitucional su destitución. Manuel Azaña fue elegido Presidente de la República y éste propuso a Casares Quiroga como Presidente de un Gobierno republicano, sin ministros socialistas. Se decretó una amnistía para los presos de Octubre de 1934, restableció el estatuto y el gobierno catalán, reanudó la reforma agraria, y

trasladó a los generales pro golpistas lejos de Madrid: Franco a Canarias, Goded a Baleares y Mola a Navarra.

Parte de la derecha no aceptó los resultados electorales, mientras que la izquierda radical exigía reformas casi revolucionarias e inmediatas. La sociedad española estaba polarizada entre derechas e izquierdas: Los sectores conservadores optaron por acciones como la quema de cosechas o renunciaban a sembrar, muchos industriales cerraron sus fábricas, y la Falange formó patrullas callejeras que sembraron un clima de violencia enfrentándose a grupos izquierdistas. El gobierno pretendía el cumplimiento de la ley, pero se vio desbordado por la espiral de violencia de la extrema izquierda (Entre febrero y julio de 1936, habrá 957 actos violentos contra la Iglesia) y la extrema derecha, que se adueñaron de la calle:

El gobierno persiguió a las milicias carlistas, los requetés, y a los falangistas de José Antonio, ilegalizando la Falange y encarcelando a su líder, pero los grupos paramilitares de derecha e izquierda no cesaron en sus acciones violentas. El gobierno de Casares Quiroga se mostró incapaz de atajar la violencia, las huelgas, manifestaciones, quemas de Iglesias, asaltos de fincas, etc. Cada vez quedaban menos republicanos convencidos y aparecían más opositores: Los socialistas y comunistas querían un Estado obrero y la derecha no creía en esta República. Largo Caballero y el PCE repetían constantemente su objetivo de acabar con la república burguesa y proclamar la dictadura del proletariado, incluso amenazando con una guerra civil (Largo Caballero en la campaña electoral y "Mundo Obrero" el 14 de mayo), y el socialista Prieto creó la Motorizada, o milicia socialista en moto que recorría comarcas y pueblos reprimiendo a supuestos fascistas y antirepublicanos.



Portada del periódico Ahora con las fotografías del teniente Castillo y del diputado Calvo Sotelo.

3.2.3. EL GOLPE DE ESTADO DE JULIO DE 1936.

La idea de golpe de estado se empezó a gestar la noche de los resultados electorales de febrero, cuando parte de la derecha hablaba claramente de fraude electoral y de golpe de estado. La imposibilidad de atajar los desórdenes llevó a Franco o a Gil Robles a pedir que se declarase el estado de excepción. Ya en marzo hubo un intento fallido de golpe, y desde ese momento el general Emilio Mola inició la planificación de un pronunciamiento simultáneo de todas las guarniciones, con el Ejército de África como pieza clave. Civiles como la Banca March aportaron financiación y dieron cobertura diplomática y política (CEDA, los falangistas, los carlistas), y negociaron el apoyo alemán e italiano.

Los radicales de derecha asesinaron al Teniente Castillo (Guardia de Asalto e instructor de La Motorizada) el 12 de julio de 1936, y el 13 asesinan a Calvo Sotelo, que había sido Ministro de Hacienda con Primo de Rivera (su reforma fiscal le atrajo la oposición de las élites ricas) y lideraba el partido ultraderechista monárquico denominado Renovación Española. El grupo que lo detuvo y asesinó, recorrió Madrid, supuestamente, en busca de Gil Robles o Goicoechea, pero acabaron en el domicilio de Calvo Sotelo, y estaba compuesto por: Unos diez guardias de asalto, cuatro civiles milicianos socialista ([Luis Cuenca](#) y [Santiago Garcés](#), de «[La Motorizada](#)», Francisco Ordóñez y Federico Coello García), José del Rey, y al mando del grupo el Guardia Civil Fernando Condés. Parece que trasladaron a Calvo Sotelo al camión, y a la altura de la Calle Ayala, Luis Cuenca le disparó en la nuca.

Algunos sostienen que los discursos de algunos socialistas y del propio Casares Quiroga en el Parlamento, señalaron a Calvo Sotelo como posible objeto de un atentado: "Pensando en su señoría, encuentro justificado, incluso, el atentado personal", le dijo un diputado socialista en la

sesión parlamentaria del 1 de julio. Esto no provocó el golpe, pero pudo acelerarlo, ya que las autoridades, más que buscar a los autores, intentaron quitarle importancia y ocultar lo ocurrido. El gobierno conocía las conspiraciones golpistas, pero no estuvo muy diligente para desbaratarlas. Tal vez, porque pensaba que los golpistas serían fácilmente derrotados, o porque no creían que se rebelasen los militares en estos momentos, o porque temía más un golpe revolucionario de izquierdas que de los militares o la derecha. Sin embargo, el 17 de Julio se sublevaron las guarniciones de Marruecos, y el 18 las de la Península. No triunfó, pero no fueron vencidos, por lo que se inició una guerra que duraría tres largos años.

La República cometió errores que desembocaron en una guerra civil provocada por el Golpe de Estado, pero inmersa en una dinámica internacional de lucha entre fascismo y marxismo, y los dos contra el liberalismo. La República nació como un sincero intento por superar los problemas arrastrados por la construcción del Estado liberal español desde el siglo XIX (Injusto reparto social de la riqueza, desamortizaciones burguesas, alternancia política lastrada por pronunciamientos y caciquismo electoral, analfabetismo, pobreza...), pero los distintos presupuestos ideológicos y objetivos políticos de unos y otros, generaron enfrentamientos difíciles de resolver. Azaña dijo, en 1936, que si su bando ganaba la guerra, los republicanos liberales tendrían que huir por que el poder sería controlado por los comunistas. Ortega y Gasset, uno de los padres liberales de la República, pronto acuñó la frase de "No es eso, no es eso", y Gregorio Marañón consideró la República un fracaso. Las clases oprimidas llevaban demasiado tiempo sufriendo las injusticias, y las clases opresoras llevaban demasiado tiempo acostumbradas al disfrute de su poder. La izquierda socialista, anarquista y comunista, pronto derivaron hacia objetivos revolucionarios, la derecha conservadora se empeñó en la defensa de los intereses de clase y la defensa de la tradición nacionalista española y religiosa, y la recién nacida ultraderecha fascista tenía objetivos alejados del liberalismo tradicional republicano. Por ello, el historiador Javier Tusell, dice que la Segunda República era una democracia poco democrática, y Payne dice que era una república sin republicanos. Los golpistas del 36 se levantaron abrazando, muchos la bandera republicana, pero con el objetivo de acabar con esta República; y los defensores de la República, ya habían intentado destruirla en 1934, y ahora se esfuerzan en defenderla para establecer una República marxista o una utópica sociedad anarquista. La tragedia se impondrá sobre las cenizas republicanas.

4. LA II REPÚBLICA EN EXTREMADURA.

4.1. PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA.

La II República se proclamó pacíficamente en Cáceres y Badajoz, y despertó grandes expectativas entre el campesinado extremeño, y por eso en las elecciones de 1931 participó el 80% de la población con derecho a voto.

En la región, con la apertura de las Cortes Constituyentes, los temas de debate fueron similares a los del resto de España:

- a) La reforma agraria y el problema del paro, especialmente agrario
- b) El tema de la educación y la necesidad de luchar contra el analfabetismo.
- c) El asunto de la religión, ya que los sectores más conservadores asociaron República con destrucción de la religión, y las izquierdas asociaban Iglesia con atraso e injusticia.

En Extremadura, al igual que en el resto de España, existían diversas opciones políticas:

- a) Los partidos republicanos, mayoritariamente de centro-izquierda, fueron apoyados por profesionales liberales. Destacó el azañista José Giral, vinculado al Campo Arañuelo y varias

veces ministro, y Diego Hidalgo por el Partido Radical de Lerroux, como diputado por Badajoz y ministro de la Guerra durante el segundo bienio.

b) La izquierda del PSOE y el sindicato Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, como sección agraria de la UCT, alcanzó en 1933 casi 50.000 afiliados extremeños, liderados por los hermanos Canales, Luis Romero Solano, Felipe Granado y Juan Simeón Vidarte. El PCE y el anarquismo en el eje Don Benito-Villanueva y en el Campo Arañuelo, fueron ganando adeptos.

c) La oligarquía conservadora se organizó a través de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas y con la Derecha Regional Agraria de Enrique Granda Calderón, Eduardo Suva y el marqués de la Frontera, simpatizando también con la Falange.

4.2. REFORMA AGRARIA Y CUESTIÓN YUNTERA.

La agricultura extremeña había conocido un proceso de expansión en el primer tercio del siglo XX, llegando a labrar más de un millón de hectáreas distribuidas entre grandes latifundistas mayoritariamente. Los jornaleros sólo eran dueños de sus brazos y trabajaban por un salario cuando les contrataban. Los yunteros eran labriegos con un par de mulas que trabajaba en parcelas arrendadas a Propietarios o Grandes Arrendatarios en dehesas o grandes fincas, y cuando no tenía esa parcela trabajaban a sueldo con su yunta para otro o se empleaban como jornaleros. Jornaleros y yunteros vivían casi siempre en la miseria. Los latifundistas defendían sus derechos de propiedad y el resto del campesinado reivindicaba la recuperación de los bienes comunales municipales, mejoras salariales, asentamiento de parados en fincas mediante arrendamientos colectivos y una reforma agrícola que permitiese un mejor reparto de la tierra. Largo Caballero desde el Ministerio de Trabajo, entre 1931 y 1932, aprobó el asentamiento mediante arrendamientos, los Jurados Mixtos, salario mínimo, jornada de 40 horas y el decreto de Términos Municipales sobre contratación de jornaleros. Sin embargo, el Gobierno Provisional no se atrevió a sacar por la vía del decreto la Ley de Reforma Agraria, y hubo que esperar a la Ley de 1932.

El complejo sistema burocrático de la Ley de Reforma Agraria provocó el desencanto entre los campesinos por la lentitud, a pesar de que Azaña recurrió al decreto de intensificación de cultivos de noviembre de 1932, que permitió asentar en Extremadura más de 30.000 campesinos pagando una renta mínima al propietario de fincas escasamente explotadas, con una gran labor

del Gobernador General de Extremadura, Luis Pena Novo. La Ley de Reforma Agraria, con el IRA, expropiará numerosas fincas, sobre todo de la Grandeza de España, y con especial importancia en la zona de Navalmoral, Trujillo, Logrosan y La Serena.



RESULTADOS DEL DECRETO DE INTENSIFICACIÓN DE CULTIVOS 1932 Y DE YUNTEROS DE 1936 EN EXTREMADURA				
	1932		1936	
	Hectáreas	Asentados	Hectáreas	Asentados
Caceres	31690	14122	113466	31388
Badajoz	53146	18699	125331	49809

Las expectativas despertadas por la República, el paro, la miseria y la lentitud en la aplicación de las leyes, la negativa de los propietarios a renovar los contratos con los yunteros, provocaron numerosos incidentes durante toda la República. Habrá innumerables invasiones pacíficas de fincas por los yunteros, e incidentes en muchos pueblos, destacando el de Castilblanco (Badajoz, diciembre 1931/enero 1932) cuando mueren 4 guardia civiles en el transcurso de una

manifestación contra el paro y la connivencia Gobernador y fuerza pública con los propietarios agrícolas. Con el Bienio de Derechas se suspende Ley Intensificación de Cultivos y se expulsa a Yunteros de las tierras ocupadas, provocando la insurrección anarquista nacional el 8 de diciembre de 1933, con un seguimiento importante en Navalmoral de la Mata, Oliva de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Peralada, Plasencia y Jarandilla. Finalmente, el 25 de marzo de 1936 unos 80.000 campesinos se rebelan y ocupan más de 3.000 fincas en Extremadura.

4.3. OTRAS CUESTIONES DURANTE LA REPÚBLICA.

Se avanzó mucho en la política hidráulica, iniciando los estudios para los pantanos del Cíjara, Rosarito y Gabriel y Galán, fundamentales para la transformación en regadío de las Vegas Altas, el valle del Tiétar y el Alagón, aunque no dio tiempo a construirlos.

Con la victoria del Frente Popular (bastante polémica, en especial en la provincia de Cáceres por la manipulación de resultados) se reactivaron los proyectos del Bienio Reformista, pero la Guerra Civil frustró los planes.

Entre los personajes clave de la República en Extremadura, como ya hemos indicado, destacan:

Diego Hidalgo: Nació en 1886 en Los Santos de Maimona en 1886, simultaneo la profesión de notario con la de constructor, y se afilió al Partido Radical de Lerroux, siendo ministro de la Guerra. La dura represión de la revolución de octubre de 1934 le obligó a dimitir. Tras la Guerra Civil pudo regresar sin mayores problemas a España, donde compaginó su trabajo como notario con sus viejas empresas inmobiliarias. Murió en Madrid en 1961.

Juan Simeón Vidarte: Nacido en Llerena en 1902, conocedor de la Residencia de Estudiantes madrileña, abogado y directivo de las Juventudes Socialistas. Defendió la Reforma Agraria y también a los campesinos por los sucesos de Castilblanco. Fue hombre de confianza de Negrín durante la Guerra Civil y exiliado en México, donde escribió "Todos fuimos culpables". Murió en México en 1976.

Luis Pena Novo: Abogado gallego y colaborador de Casares Quiroga, Gobernador Civil de Sevilla y de Extremadura posteriormente. Impulsó el asentamiento de campesinos mediante la ejecución del Decreto de Intensificación de cultivos y de la Reforma. Querido por los campesinos y temido por los propietarios.

5.-ACTIVIDADES.

1. Comentar los textos: N° 7.- **Manifiesto de Alfonso XIII a la nación.** (ABC, 17 de abril de 1931.) y Documento n° 8.
2. Elabora un esquema de toda la unidad.
3. Realiza un ensayo de examen EBAU (Un folio por las dos caras) desarrollando los siguientes temas: La II República desde su instauración hasta el final..